

Lecciones: pero esta Catedra creyese obligada
deben mañana y tarde.

3^a Cate. D^o D. Fernandez, leyendo econo-
mia política por mañana y tarde.

4^a Cate. ~~de~~ vacante, la leera de D. D. Solano
en sub^{on} por mañana y tarde.

5^a Cate. D^o Romano, la leera de D. D. Magar
y nos por mañana y tarde.

6^a Cate. D^o Natal y de Fontes D. D. Barrio
por mañana y tarde.

D. D. Ramon D^o q^o teniendo presentes los tres
votos de los D^{os} D^{os} Rodrigo, Magarinos
y Peron, conforme lo acordó la Univ^o por
halla contrario al articulo 5.º del Decreto
de las Cortes de 6 de Mayo 1870 en la
obra como sigue. Por esta sola vez el
votante se admita y p^ode q^o se lea
el articulo: segun de qual otro las
asignati^o y orden con q^o estas decaen
Desempeñarse hade ser conforme al Regla-
m^{to} aprobado por S. M. y por lo mismo
no p^ode comprehend^{er} como la Univ^o
tendra facultades, p^o q^o para el D^o
Cartero la enseñanza de la Cate. de
Práctica q^o havi en la actualidad.

~~La Universidad de~~ de dro Natul y de
 Gentes vac. de prof. no hay fat
 en Madrid en la Univ para dar
 Cat. y la vacará en subst. el
 Sr. D. ~~Marino~~ Melasco - Este es un
 dictamen qe es de fundado en el
 articulo 9 del Decreto de 6 de agosto de
 las Cortes -

3.
 4
 5.
 6.

heya
 en el mes de mayo por un el
 arroyo.

1. ^{en el Sr. D. Cantero} Curso practica, con una lec.
2. ^{de economia y de historia y de medicina} Economía politica y natural con una lec.
 y un discipulo por la tarde a reparo de
 dro Patrio.
3. ^{en el Sr. D. Fernandez} Dro politico y condtuc. con una lec.
 por mañana y tarde.
4. ^{en el Sr. D. Espanol} Historia y elem. de dro Espanol vacante la
 subst. tituvá el Sr. D. Melasco con dos
 lecciones.
5. ^{en el Sr. D. Romanos} Idem y elem. de dro Romano con dos
 lecciones Sr. D. Margarita.
6. ^{en el Sr. D. Marro} Dro Natul y de Gentes con dos lec.
 Sr. D. Marro.

3
 2
 3

Coronnes.

4. Concilio General Sr. D. Castañon con
 una lección
2. ^{de} Concilio general a concilio nacional Sr.



primada y vacante

3. Carta de Decretos suprimida

4 Historia Ecclesiastica v. D. Roman.

5. Instituciones canonicas con dos lec. v. D. Pro-
origen

6. Prencios canonicas con dos lec. v. D.
Carrasco.

Quedaron cesantes las 2^{as} y 3^{as} de D. D. de
con D. a la vista de la 3^a Carta D. D. Bernaldo
y D. Huebra

v. D. P. M. M. conforme al v. 50 del rotulo de
Corte de Cortes y al Regl. presentados de
Instruccion publica, no halla mas de cuatro
Cathedros canonicas a saber

1. Concilios generales v. D. Castañeda

2. Historia Ecclesiastica v. D. Roman, por el
v. no tiene que desponerse de actual-
mente breves

3. Instit. Canonicas v. D. Marcos Rodriguez

4. Las de Prencios canonicas vac. q. se servia en
substitucion de v. D. D. de D. con dos horas
en memoria, comunes a las de v. D. e Historia reser-



AUSA

tanto cesantes los *padres* Carrasco
 Bermeso y Diebra *ingresos* a las *medidas*
 ocupas por la *Unio.* porq^{ta} devien^{do}
 hacerse la enseñanza con arreglo a
They asignatu: conforme al Plan de
 1807 y por el *Ep^o* q^{en} el se present^o:
 con no haber facultades p^o poder
 emplear a ninguno a *ellos* v. *los*
 ni en poco ni en mucho, y en lo
 unico q^o creche conforme el Plan
 de 1807 con el *reglamo* y referidos Dec^{retos}
 ceto a las Cortes.

D. D. *Datarain* *yo.*
 R. *Mouzo* *yo.*
 D. *Caran* *yo.*
 D. *Pr.* *yo.*

Queda convenido en la *fuera*
 a cargo el orden volu^{do} por
 el Sr. D. *Mamon* y con la *prex*
 vencion q^o no cause *perju*
 tis alq^{un}: *este* *reñdame* al

por *por* *delgado*, y conservandole ~~el~~
~~de~~ ~~trava~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~de~~ ~~renta~~ ~~en~~ ~~todo~~
 un ~~de~~ como la *esta* acordado en
 en la *stax* 12 de Oct^{bre} *presente* =

Teología

1. *Fundam^{tos}* de *teolog^{ia}* v. *D. Alvarez*
 con una *leçon*
2. *teología* *pastoral* vac. y era la *vele*
critura por el Plan de 1807; *sub*
3. *Escritura*; v. *D. Cer* con *don* *lee* *por*

movimiento y bursas, y todas a excepción
de la Prima Catedra

4.ª Prima de Ynst^a teolog. No Sean con^{to}
conservandole el vto q. tenia

5.ª 2.ª Ynst^a teolog. Sr. Guadalupe

6.ª 3.ª Ynst^a Sr. Hernandez

7.ª 4.ª Ynst^a Sr. Barba

8.ª Ramos Consigna a lo q. se ha votado tiene por vac. ta
la Catedra fundam. a Religion y Gov. en
en subst. el Sr. D. Alvarez.

9.ª La de teolog. Pared. vac. de Gov. en subst.
el Sr. Leon, conservandole todos los
dros q. tenia.

10.ª Era v. d. sea sin perjuicio de sus dros

Ynst^a teologicas.

1.ª ~~...~~ Sr. Guadalupe

2.ª ... Sr. Hernandez

3.ª ... Sr. Barba

4.ª ... vac. ta

No resultando en la Cat^a cesantes en esta
facultad y descomoda la vnefronidad en todas
las demas entiendo q. en las fac. de dros debe



AVSA

de hacerse la ordenanza por memoria
ni y tarde en las horas señaladas.

Dr. D. Zetacum voto del Sr. D. Ocaña.
No. Alonso

Dr. D. Ocaña = = = = = el aprobó el orden
propuesto por el Sr. D. Ocaña para
la fac. de teología: con lo que se
concluyó esta D. y se firmaron dos
de los que yo el Sr. D. en fe de ello

Don Juan de
Ocaña

Don
Sancro

Sedeoma
Sr. D.



D^a Parfrondi IIIII

B^a Miña III

D^a Pimela IIIII

B^a Sanchez III

D^a Pabon IIIII

B^a Hernandez III

B^a Dufore Diez III

B^a Pineda II

L^{do} Herrera III

Don D^a Huebra Presto

B^a Pineda IIIII

D^a Beino

por Derecho

B^a Barceña IIIII

D^a Ocaña

por teologia

L^{do} Aldar IIIII

P^{mo} Jaurion

L^{do} Solis IIIII

D^a Nouer

por Medicina

L^{do} Nouer III

B^a Piscina IIIII

D^a Peres

P^{mo} Martin IIIII

D^a Ortiz

P^{mo} Nolasca IIIIIII

D^a Sampelayo

por Filosofia

P^{mo} Pua IIIIIIIII

L^{do} Llano IIIIIIIII

B^a Boghelin IIIIIII

~~B^a Hernandez IIIIIIIII~~

B^a Garcia IIIIIIIII

B^a Perez Domingo IIIIIII

B^a Reyes IIIIIII

B^a Hernandez IIIII

B^a Garcia IIIII

B^a Pincos IIIII

B^a Boidas IIIII

B^a Pineda IIIII

B^a Lopez

B^a Perez

B^a Ortega IIIII

B^a de Torre IIIII

Preside de vector

por leyes de D^a Pimela

por como de D^a Huebra Car
terrativo

AVSA



